



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Lunes, 13 de enero de 1975

Núm. 9

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 14

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12, el proyecto de pavimentación y abastecimiento de agua de la calle de Escosura, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1974.

Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, Ernesto García Arilla. — El Alcalde - Presidente, (ilegible).

Núm. 15

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12, el proyecto de Peñafior, proyecto complementario depósitos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28,

32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1974.

Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, Ernesto García Arilla. — El Alcalde - Presidente, (ilegible).

Núm. 16

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12, el proyecto de urbanización de la avenida de las Torres, entre avenida Cesáreo Alierta y avenida Tenor Fleta, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1974.

Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, Ernesto García Arilla. — El Alcalde - Presidente, (ilegible).

Núm. 34

El "Boletín Oficial" de la provincia de 21 de los corrientes publica anuncio señalando fecha de comienzo ejercicios para la provisión de once plazas de chóferes del Parque de Tracción Mecánica. En la misma se incluye número de actuación de los aspirantes a dichas plazas, señalando que el señor don José L. Juste Martínez debe actuar con el número 59, cuando, en realidad, deberá hacerlo con el número 61, por ser ésta la totalidad de opositores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 31 de diciembre de 1974.

El Presidente del Tribunal, Primitivo Pemán.

Núm. 56

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1974, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el proyecto de construcción de evacuatorios en el Cementerio de Torrero, con un tipo de licitación en baja de 622.870,31 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las

reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1974.—
El Secretario, Ernesto García.

• • •

Núm. 57

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1974, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el proyecto de adecuación de la instalación de alumbrado público en la vía de acceso a Cogullada, por puentes bajo la autopista y sobre la línea de ferrocarril, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 497.879 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1974.—
El Secretario, Ernesto García.

• • •

Núm. 58

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 27 de noviembre del corriente año, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras de reparación del colegio nacional "Hilarión Gimeno", con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 188.525,02 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar

desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1974.—
El Secretario, Ernesto García.

• • •

Núm. 59

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1974, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el proyecto de reparación de la vivienda del Médico del barrio de Peñaflores, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 250.927,47 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1974.—
El Secretario, Ernesto García.

• • •

Núm. 60

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1974, acordó admitir a tomar parte en la oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de vigilantes del Servicio de Limpieza pública a los siguientes aspirantes por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

Don Carlos Albericio García.
Don Fernando Cabelló Piedrafita.
Don Angel-Manuel Ordovás Sanz.
Don Alejandro Gracia Fernández.
Don Francisco de Baya Lapeña.
Don Jesús Herranz Tabernero.
Don Javier Ramón Peul.
Don Vicente Bueno Cambronero.
Don Antonio Soria Andrés.
Don José-Luis Lasheras Perul.
Don Mariano-Carlos López Gracia.
Don Marcelino Nonay García.
Don Joaquín Ramo Míguel.
Don Manuel Guillén Guillén.
Don Luis López Mateo.
Don José-Antonio Quílez Albar.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1.411 de 1968, de 27

de julio, dicha lista de aspirantes se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1974.—
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.
Por acuerdo de S.E.: El Secretario general accidental, Ernesto García.

• • •

Núm. 86

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondientes, por las obras de instalación de alumbrado público en las calles de General Capaz (primer tramo), camino de acceso al colegio de Nuestra Señora de Guadalupe y calle El Greco.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1974.—
El Alcalde, Mariano Horno. — P. de S. E.: El Secretario general accidental, Ernesto García.

• • •

Núm. 87

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondientes, por las obras de mejora de alumbrado público en la calle José Pellicer, laterales impares (entré calles de Lausana y García Menéndez).

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1974.— El Alcalde, Mariano Horno. — P. A. de S. E.: El Secretario general accidental, Ernesto García.

• • •

Núm. 88

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado público en la plaza del Doctor Schweitzer.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1974.— El Alcalde, Mariano Horno. — P. A. de S. E.: El Secretario general accidental, Ernesto García.

• • •

Núm. 89

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en calles de Santa Orosia y prolongación de Iriarte Reinos y Lon Laga, a petición de "Inmobiliaria Nuevo Aragón", S.A., con domicilio en calle Doctor Casas, número 10, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 13 de diciembre de 1974. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — P. A. de S. E.: El Secretario general accidental, Ernesto García.

• • •

Núm. 122

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 11 de diciembre del corriente año, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras de ampliación del colegio nacional "San José de Calasanz", con un precio de licitación, en baja, de pesetas 2.072.444,48.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1974. El Secretario accidental, Ernesto García Arilla.

Núm. 91

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

De interés para las industrias transformadoras que utilicen azúcar como materia prima en la elaboración de sus productos.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Comercio Alimentario ("Boletín Oficial del Estado" número 301 de 17 de diciembre de 1974), todas las industrias que utilicen el azúcar como materia en la elaboración de sus productos (fábricas de galletas, chocolates, turrone, dietéticos, etc.) cuyo volumen de consumo de dicho producto es de alguna importancia, deberán llevar un libro de almacén en el cual se reflejará diariamente el movimiento de dicha mercancía.

El libro de almacén deberá ser presentado en esta Delegación Provincial de Abastecimientos para su diligenciación y sellado correspondiente. Posteriormente deberá ser presentado, para su visado, una vez cada mes, entre los días 1 y 5.

Todas las industrias anteriormente citadas presentarán al final de cada mes, ante esta Delegación Provincial, un parte resumen del movimiento del azúcar habido en dicho período, en el que se hará constar el suministrador, azúcar transformado y existencias a final de mes.

Las peticiones mensuales de azúcar no podrán sobrepasar la media de consumo registrada en el trimestre anterior. Las industrias de temporada se limitarán a la media mensual de la última temporada.

Las existencias de azúcar en almacén nunca podrán sobrepasar de las necesidades de dos meses.

Todas las industrias deberán presentar en esta Delegación la nota de pedido correspondiente para poner el "visado" o "conforme" en la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los industriales afectados por estas normas y su más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1974.— El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes

Núm. 126

Dirección General de Sanidad

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDICINA PREVENTIVA Y ASISTENCIAL

Circular número 2/73

Ante las noticias recibidas sobre uso de la denominación de "empresa oficialmente autorizada" para realizar operaciones de desinfección y desinsectación, y sobre el empleo de impresos que pueden inducir a confusión, esta Dirección General recuerda a continuación los siguientes extremos:

1.º Desde 1.º de septiembre de 1965, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.274 de 1965, de 15 de julio, las operaciones de desinsectación de los locales destinados a actividades de uso público pueden efectuarse libremente por sus propietarios, o contratar éstos con empresas especializadas la realización de las mismas, que no han de ajustarse a normas de periodicidad obligatoria.

2.º La frecuencia de las operaciones de desinsectación estará en función de la necesidad de realizarlas, para evitar la presencia en dichos locales de artrópodos vectores de enfermedades o simplemente molestos. Si las Jefaturas provinciales de Sanidad comprobasen tal presencia procederán a

sancionar de acuerdo con las disposiciones vigentes.

3.º Las autorizaciones concedidas por este Centro Directivo a empresas de desinfección y desinsectación, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 564 de 1959, de 9 de abril, Resolución de esta Dirección General de 1 de diciembre del mismo año y Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de julio de 1962, han quedado sin valor y efecto alguno por virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.274 de 1965, de 15 de julio, que deroga expresamente las citadas disposiciones, estableciéndose que dichas empresas están sometidas a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

4.º Por la posibilidad de que induzcan a error sobre el carácter oficial o particular de las empresas especializadas en operaciones de desinsectación, los documentos que tales empresas usen, tanto para su propaganda como para entrega a los particulares acreditando la realización de un servicio de desinfección y/o desinsectación, no deberán contener la cruz de Malta, el nombre de este Centro directivo ni cualquier otro elemento que haga al impreso similiar a los que en algún momento fueron utilizados por las Jefaturas provinciales de Sanidad.

5.º Las Jefaturas provinciales de Sanidad deberán dar la máxima publicidad a la presente circular.

Madrid, 11 de enero de 1973. — El Subdirector general, (ilegible).

Núm. 61

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.267 de 1974, seguido contra Francisco Silva Redondo, en quiebra, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan:

Una lámpara de mesa, metálica y de cristal, de despacho, eléctrica, sin marca ni número visible; en 250 pesetas.

Una mesa-mostrador de formica, con cuatro cajones al lado derecho, con frente forrado en skai negro; en 1.000 pesetas.

Una percha de árbol, metálica, con patas y ocho ganchos, nueva; en 500 pesetas.

Dos sillones de armazón metálico, tapizados en skai negro; en 4.000 pesetas.

Una silla de armazón metálico, con asiento y respaldo en plástico color gris, nueva; en 500 pesetas.

Un fichero metálico, para carpetas colgantes, con cuatro ruedas giratorias; en 2.500 pesetas.

Una mesita de centro, de armazón metálico y tablero de formica, con un departamento para revistas; en 500 pesetas.

Un armario archivador, de oficina, metálico, con tablero de formica color marrón, con dos puertas metálicas en color beige claro, marca "Reyes-Ikar", completamente nuevo; en 4.000 pesetas.

Trece tomos encuadernados en plástico y piel, del repertorio cronológico de legislación de la Editorial Aranzadi relativos a los años 1956 al 1958, ambos inclusive; en 1.300 pesetas.

Tres tomos del Archivo Consultivo de Hacienda, de los años 1968, 1969 y 1970; en 300 pesetas.

Una caja de caudales de mano, pequeña, con su llave, en buen uso; en 100 pesetas.

Un cenicero de pie, metálico, en buen uso; en 100 pesetas.

Una bola mapamundi "Atlas", montada sobre armazón metálico, con tres patas metálicas, en buen estado de uso; en 500 pesetas.

Un cuadro grande pintado al óleo, motivo "rascacielos"; en 350 pesetas.

Siete cuadros litografías, de diversos motivos y tamaños; en 1.000 pesetas.

Una botella de butano, grande, con dos aparatos, "Konsangás"; en 300 pesetas.

Un pisapapeles de mármol, con tres menos en metal dorado; en 1.000 pesetas.

Un diccionario ideológico de la lengua española, de J. Casares; en 200 pesetas.

Un tomo pequeño del impuesto industrial, editado por la casa Aranzadi, del año 1961; en 100 pesetas.

Cinco sillas de madera, con asiento y respaldo tapizados en skai color amarillo; en 1.250 pesetas.

Cuatro estanterías de pared, metálicas, para multimueble, con tres departamentos, en perfecto estado y uso; en 4.000 pesetas.

Otra estantería de pared, metálica, multimueble, con tres departamentos, en buen estado y uso; en 1.000 pesetas.

Otra estantería de pared, metálica, multimueble, con ocho departamentos, tres de ellos armados y los cinco restantes desarmados, en buen estado y uso; en 8.000 pesetas.

Una estufa eléctrica marca "Imesa" a 220 voltios, en funcionamiento; en 500 pesetas.

Otra estufa eléctrica marca "Garza" a 220 voltios, con cuatro patas, nueva; en 500 pesetas.

Otra estufa eléctrica marca "Garza" a 220 voltios, nueva; en 500 pesetas.

Un armario metálico, grande, sin puertas, con cinco departamentos, en buen estado de conservación y uso; en 2.500 pesetas.

Una escribanía de cristal negro, con un tigre y un tintero en metal; en 1.000 pesetas.

Dos jarrones de adorno, de cerámica, para rincón, nuevos; en 500 pesetas.

Tres mesitas auxiliares, de oficina, de armazón metálico y formica, con un departamento o cajón en cada una de ellas, todas iguales, nuevas; en 6.000 pesetas.

Una mesita para teléfono, de armazón metálico, con tablero imitación madera, con cantonera metálica cromada, con un departamento, nueva; en 1.000 pesetas.

Un portarrevistas metálico, portátil, con asa y cuatro patas; en 250 pesetas.

Un armario para cocina, de pared, colgante, metálico y de formica, con dos departamentos, con dos puertas, en buen uso; en 2.500 pesetas.

Un aparato acondicionador de aire para calor y frío, marca "Electra", de la casa "Ventiloclina", sin número visible, empotrado en la pared, con tres rejillas, para tres habitaciones, en perfecto estado de conservación y funcionamiento; en 8.000 pesetas.

Total, 56.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en La Torre, 25, bajo la custodia de don Prudencio Gil Martín, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha. Y hallándose el deudor

dor en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1974.— El Magistrado, José Lueña.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 146

Magistratura de Trabajo número 3

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Pedro Rubio Hernández y nueve más, contra Eduardo Orós López, con domicilio en Canclija, número 4, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 93 de 1974, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una hormigonera de 160 litros de capacidad, aproximadamente, marca "Fabri", número 459, con motor eléctrico acoplado de 1,5 CV, marca "Davi", número 33212, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Una grúa pluma de 350 kilogramos de fuerza, marca "JTB" sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 2 CV, marca "Davi", número 42329, en perfecto estado de uso.

Ocho regles metálicos de 2,5 metros en buen estado.

Ocho caballetes metálicos, en buen estado de uso.

Cinco toneles o bidones metálicos, en buen uso.

Dieciséis pozales metálicos, en buen uso.

Dos carros chinos, en buen estado de uso.

Tres carretillos metálicos, con rueda de aire, en buen estado de conservación y uso.

Una escalera metálica, de 3 metros de largo, en uso.

Tres barretas o patas de cabra, metálicas, en uso.

Tres barretas metálicas de doblar hierro, en uso.

Cuarenta y cuatro escalerillas de andamio metálico.

Veintiún cruces de andamio metálico, de 3 metros cada una de ellas, en buen estado de uso.

Veintidós cruces de andamio metálico, de 3 metros cada una de ellas, en buen estado de uso.

Ocho cruces de andamio metálico, de 2,5 metros cada una de ellas, en buen estado de uso.

Veinte metros de manguera eléctrica, para la pluma antes citada.

Veinte metros de manguera para la hormigonera antes citada.

Una garrucha de hierro, con 30 metros de cuerda aproximadamente.

Veintidós gatos metálicos, en buen estado de uso.

Doce picos marca "Bellota", en buen uso.

Cuatro palas marca "Bellota", en buen uso.

Una máquina de cortar, de disco, eléctrica, sin marca ni número visible, con su motor eléctrico acoplado de 2 CV, marca "CES", número 112236, en funcionamiento.

Otra máquina de cortar, de disco, marca "Serrabe", número 1.278, con su motor eléctrico acoplado de 1,5 CV, marca "AEG", sin placa de identificación, en funcionamiento.

Unos ciento setenta y tres puntales de madera aproximadamente, para encofrar, 2,5 metros de largo, en buen uso.

Unos ciento veinticinco tablones de madera, aproximadamente, y de 3 metros de longitud media, en buen estado.

Dos cortafríos de hierro, en buen estado de uso.

Dos macetas de hierro, en buen estado de uso.

Una zaranda metálica, en buen estado.

Cincuenta y siete sacos de yeso de 25 kilos.

Sesenta y dos sacos de cemento.

Unos cinco mil ladrillos y setenta y tres más, silíceos-calcáreos, blancos, nuevos.

Unos quinientos ladrillos macizos normales.

Cuatro placas metálicas, para encofrar pilares, de 2,5x0,40 metros, en buen uso.

Una máquina para cortar terrazo, manual, marca "Alba", sin número visible, nueva.

Un vibrador de hormigón, eléctrico, sin marca, número 6045, de 2 CV, en funcionamiento.

Un motor eléctrico de 1,5 CV, marca "GEE", número 881918, en funcionamiento.

Un martillo compresor marca "Pionjar", modelo BRH-50, número 2.507, de gasolina, en funcionamiento.

Otro motor eléctrico de 1,5 CV, marca "Davi", sin número visible, en funcionamiento.

Una sierra de arco, de 1,5 metros de larga, en uso.

Un tronizador de mano, de 1,5 metros de largo, en uso.

Una máquina de cortar azulejos, marca "Rubí", sin número visible, manual y en funcionamiento.

Siete mangos de pico, de madera, en buen uso.

Ocho cascos de plástico, para obreros, en uso.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de pesetas 139.470.

Los bienes se encuentran depositados en la Urbanización Maitena, parcela número 13, siendo su depositario don Marcos Rubio Sahún, con domicilio en Albareda, 8, primero A.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 25 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 1 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 8 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente

edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 3 de enero de 1975. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 171

ALFAMEN

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por don Juan-Ignacio Larraz Plo para las obras de alumbrado público de esta localidad, por importe total de 1.994.081 pesetas, se expone al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentar las observaciones que se estimen pertinentes.

Alfamen a 3 de enero de 1975. — El Alcalde, Andrés Cebrián.

Núm. 172

CUARTE DE HUERVA

Por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 1974, fue aprobado el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil, de pavimentación de calles de esta localidad, por un importe total de 10.448.629 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días al objeto de que puedan formularse cuantas reclamaciones contra el mismo se estimen pertinentes.

Cuarte de Huerva, 3 de enero de 1975. — El Alcalde, Mariano Fatás.

Núm. 175

EJECA DE LOS CABALLEROS

Cumplidos los trámites reglamentarios y no habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas se saca a concurso público la adjudicación de los trabajos de redacción del Plan general de ordenación urbana de esta villa y la ampliación, si procede, con arreglo a las siguientes condiciones o cláusulas:

1. Objeto del contrato: El contrato, que mediante el presente concurso se celebre, tiene por objeto adjudicar los trabajos de revisión del Plan general de ordenación urbana de esta villa y ampliación del mismo, si procede, de acuerdo con las directrices o principios que se reflejan bajo el epígrafe I, Bases, y que se regirán por las

normas que se contienen bajo el epígrafe II, Pliego de condiciones, y por las cláusulas o condiciones que a continuación se detallan.

2. Crédito presupuestario: El importe de la adjudicación de este concurso, que no podrá exceder de pesetas 1.300.000, se imputará a las partidas que figuran en el presupuesto municipal ordinario de 1973 (resultas) y de 1974.

3. Plazo de ejecución: Está determinado en la base 8.ª del pliego de condiciones, puntualizándose que una Comisión del Ayuntamiento, que se designará previamente a la iniciación de los trabajos, supervisará el desarrollo de los mismos, tal como determina la base 7.ª, advirtiendo que los retrasos imputables al adjudicatario se sancionarán en la forma prevista en la base 11 del pliego de condiciones.

4. Circunstancias determinantes de la preferencia: Serán circunstancias a considerar por la Corporación, para la resolución de este concurso, el fallo del jurado, que estará compuesto en la forma que se señala en la base 6.ª del pliego de condiciones.

5. Garantías provisional y definitiva: Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir en la Caja de la Corporación una garantía provisional en metálico de 26.000 pesetas.

El adjudicatario del concurso deberá constituir garantía definitiva en cualquiera de las formas admitidas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la cuantía que resulte de aplicar el porcentaje máximo autorizado por el artículo 82 del citado Reglamento.

6. Capacidad para concurrir a esta licitación: Podrán concurrir al mismo, individualmente o agrupados, aquellos profesionales que estén capacitados legalmente para llevar a cabo dicho trabajo.

Para participar en este concurso será necesario presentar la correspondiente solicitud, formulada en el modelo anexo al pliego de condiciones en el Registro general de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente hábil al de la publicación del oportuno anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas, cuya solicitud deberá ir acompañada de los datos o documentos que figuran en las bases, con la puntualización de que aquellos concursantes que cuenten con la colaboración de un equipo técnico o de empresas especializadas podrán acompañar, como complementen-

to de los méritos personales, una relación de sus colaboradores, con indicación de nombre, título, especialidad y experiencia. En este caso será necesario presentar un compromiso escrito de colaboración con los interesados.

7. Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. En todo caso, al representante le afectan las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados para este concurso por el Secretario de la Corporación o por Letrado en ejercicio, advirtiendo que deberán ser presentados en la Secretaría con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrada del pliego de proposición.

En sus proposiciones los licitadores deberán señalar un domicilio en la sede de la entidad local contratante a efectos de notificaciones.

8. Apertura de las proposiciones: El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las mismas, ante la Mesa constituida por Su Señoría el Alcalde, el Presidente de la Comisión de Fomento y el Secretario, o funcionario que legalmente le sustituya, que dará fe del acto, en el cual no se otorgará adjudicación provisional a favor de ningún licitador.

9. Adjudicación del concurso: Verificado el acto de apertura del concurso, el expediente pasará al jurado para que emita su fallo, y la resolución del concurso será realizada por la Corporación, pudiendo resolver la adjudicación en favor de un licitador o declararlo desierto el concurso.

10. Notificación de la adjudicación: Dentro del plazo de diez días desde la adopción del acuerdo de adjudicación del concurso, se notificará la adjudicación al contratista seleccionado y a los restantes licitadores, requiriendo al adjudicatario al mismo tiempo para que dentro de los diez días siguientes a aquel en que lo reciba, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

En la propia notificación se requerirá al interesado para que, el día y hora que se le indique, concurra a formalizar el contrato.

El incumplimiento por el contratista de cualquiera de esos requerimientos dará lugar a que la adjudicación quede de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

11. Gastos originados por el concurso: El contratista estará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato.

12. Pago del importe de adjudicaciones: En la forma que se señala en la base 10 del pliego de condiciones.

13. Riesgo y ventura: El contrato se celebra a riesgo y ventura del contratista, sin que éste pueda solicitar en ningún caso alteración del precio de adjudicación de estos trabajos.

14. Denuncia del contrato: En caso de fallecimiento del adjudicatario, la Corporación podrá denunciar el contrato, con las consecuencias previstas en el artículo 68 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que se adjudicara el concurso a una sociedad o un equipo de profesionales, en este caso resolverá la Corporación lo que proceda.

15. Incumplimiento del contrato por el contratista: Sanciones. — Si el contratista incumpliere las obligaciones que le incumben, la Corporación actuará en la forma que se determina en la base 12 del pliego de condiciones.

16. Los pliegos y demás documentos que integran el expediente estarán de manifiesto en la Secretaría general del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones se acomodarán al modelo que se adjunta y se presentarán en la forma indicada anteriormente.

Se advierte que se facilitará a los interesados ejemplar fotocopiado y debidamente diligenciado del documento I, Bases, y del documento II, Pliego de condiciones.

17. Régimen legal aplicable: En todo lo no previsto en las bases que han de regir esta licitación, regirán las disposiciones de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y, en su caso, como legislación subsidiaria, la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y su Reglamento de 28 de diciembre de 1967 y las normas aplicables del derecho común.

Ejea de los Caballeros, 3 de enero de 1975. — El Alcalde, Luis Sesé.

Modelo de proposición

Don, de profesión, con domicilio en, calle, con documento nacional de identidad número expedido en el día (1), enterado(s) de las bases que han de regir el concurso para adjudicar la revisión del Plan general de ordenación de Ejea de los Caballeros y ampliación del mismo, si procede, y el pliego de condiciones a que habrá de ajustarse dicha adjudicación, aceptará(n) tomarla a su cargo por la cantidad de pesetas, con arreglo a dichos documentos. Para ello manifiesta(n) que cumplen los requisitos establecidos para participar en el concurso y acompaña(n) los documentos que se expresan en las bases 4 y 5 del mismo.

(Lugar, fecha y firma(s)).

(1) Si se presentan varios profesionales agrupados, repítase tantas veces como sea necesario.

Núm. 168

QUINTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Reglamento de honores y distinciones se somete a información pública durante un mes su proyecto, conforme al artículo 305 del Reglamento orgánico local.

Quinto, 3 de enero de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 174

SASTAGO

Don Félix Ramón Costa ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza depositada con motivo de la realización de la obra "III proyecto de pavimentación de calles de Sástago".

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Sástago, 16 de diciembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 147

UTEBO

Se tiene acordada la instalación de un depósito de fuel-oil de 7.500 litros de capacidad destinado para calefacción

de nueva Casa Consistorial, con emplazamiento en avenida de Zaragoza, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 30 de diciembre de 1974. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

Núm. 166

UTEBO

Por don Julián Barbancho Pedrero, como Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Utebo, se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, de 2.000 litros de capacidad, con emplazamiento en paseo Berbegal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo a 30 de diciembre de 1974. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

Núm. 167

ZUERA

Subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta la enajenación de varias subparcelas del polígono industrial "El Campillo", pertenecientes a los bienes propios del municipio, cuyo detalle y tipo de licitación, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrá examinarse en la Secretaría municipal en horas hábiles de oficina, es el siguiente:

Subparcelas números 5, 6, 7 y 8, de 2.760 metros cuadrados, por el precio de 138.000 pesetas.

Subparcelas números 9, 10 y 11, de 5.350 metros cuadrados, por el precio de 267.500 pesetas.

Subparcelas números 12, de 1.890 metros cuadrados, por el precio de 94.500 pesetas.

Subparcelas números 64, 65, 66, 67 y 68, de 24.940 metros cuadrados, por el precio de 1.247.000 pesetas.

Resto de la subparcela número 73 y parte de la 74, de 2.215 metros cuadrados, por el precio de 110.750 pesetas.

Resto de la subparcela número 75, de 3.160 metros cuadrados, por el precio de 158.000 pesetas.

Subparcela número 78, de 2.690 metros cuadrados, por el precio de 134.500 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en el Registro de la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, en horas de nueve a trece, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, conforme a modelo, reintegros y documentos determinados para cada caso en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas de la mañana del primer día hábil siguiente, por la Mesa que se constituirá en el salón de actos de la Casa Consistorial.

La garantía provisional será del 3 por 100 del respectivo tipo de licitación, con gastos a cargo de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado civil, profesión, vecino de, de la provincia de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, en fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, y en el de la provincia número, de fecha, para la enajenación de bienes de propios del Ayuntamiento de Zuera, en su polígono industrial "El Campillo", y conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego de condiciones económico-

administrativas, se compromete a adquirir las subparcelas números con una superficie de metros cuadrados, por el precio de (en letra y en cifras) pesetas.

Para los efectos correspondientes se unen a esta proposición los documentos prevenidos.

(Fecha, y firma del licitador)

Zuera, 3 de enero de 1975. — El Alcalde, Víctor Escalona.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados Municipales

Núm. 26

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de enero de 1975, a las once, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 635 de 1974, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de don José Pardos Arenas, contra don Fernando Martínez Finera, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Frigorífico "Fagor", 250 litros, valorado en 7.000 pesetas.

En poder de don Antonio Tirado Bosquet (Almozara, 14).

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 148

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA

Aprobados por esta Mancomunidad en sesión de 18 de los corrientes, el presupuesto especial para el ejercicio económico de 1975 y expediente de suplemento de crédito en el presupuesto especial vigente de 1974, se exponen al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento de Borja, según lo prevenido en los artículos 704 y 682 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán ser examinados ambos expedientes por quienes tengan interés legítimo, en horas y días hábiles, y formular por escrito las reclamaciones, dirigidas al señor Presidente de la entidad, Alcalde de la ciudad de Borja.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Borja, 31 de diciembre de 1974. — El Alcalde-Presidente, Juan María de Ojeda.

Núm. 173

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros núm. 3.018-2, expedida por la sucursal de Alagón, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 3 de enero de 1975. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones